



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
2017 Año de las Energías Renovables

**DISPOSICION SE-CFJ N°239/17**

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2017

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 177/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 24/17 se autorizó la realización de la actividad **"Normas de Procedimiento Penal"** en el marco del **"Ciclo de Encuentros en la Editorial"**, organizada junto con la Editorial Jusbaire, el día 30 de agosto de 2017 de 14:30 a 17:00 hs., designándose como capacitador al Dr. Luis Duacastella Arbizu, quien efectivamente cumplió la tarea para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Duacastella Arbizu resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Duacastella Arbizu en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación del Dr. Luis Duacastella Arbizu como capacitador en la actividad **"Normas de Procecimiento Penal"**, organizada junto con la Editorial Jusbaire, realizada el día 30 de agosto de 2017 de 14:30 a 17:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) al Dr. Luis Duacastella Arbizu en virtud de la certificación realizada en el art. 1º de la presente.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 239/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM